Tribunal acoge demanda de ex capitán Rafael Harvey y reconoce hostigamiento y acoso laboral en su contra

El **Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago** dictó sentencia definitiva de primera instancia en el juicio de tutela de derechos fundamentales del **ex capitán del Ejército Rafael Harvey** y acogió su demanda reconociendo que hubo **hostigamiento y acoso laboral** en su contra por parte del Ejército tras denunciar actos de corrupción al interior de las filas castrenses.

La jueza **Lidia Ledezma** señaló en su sentencia que "Conforme a la prueba antes analizada es posible tener por establecidos indicios suficientes y relevantes en orden a la verificación de actos de hostigamiento y/o acoso laboral sufridos por el Sr. Harvey", agregando que se vulneran ciertos artículos que tienen relación con "el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona", el "respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia", y "la inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicación privada".

El tribunal ordenó además el pago de una indemnización para Harvey equivalente a once meses de remuneración.

"Como representación jurídica de don Rafael Harvey Valdés, recibimos con satisfacción la sentencia de primera instancia dictada por la justicia, la cual debemos valorar y destacar muy positivamente", señaló **Francisco Ugás**, coordinador Jurídico del **Estudio Caucoto Abogados**.

Lo anterior, indica Ugás, "se debe a varios motivos, aunque me remitiré esencialmente a dos aspectos que quisiera relevar:

primero, el establecimiento de conductas imputables a funcionarios del Ejército, constitutivas de actos de hostigamiento laboral en perjuicio de nuestro representado, que vulneraron los derechos a la integridad psíquica, al respeto y protección a la vida privada y a la honra y, finalmente, a la inviolabilidad de sus comunicaciones privadas, de los cuales es titular don Rafael, sancionando al Estado de Chile por tales conductas; y, segundo, el efecto reparatorio que esta sentencia genera en don Rafael, quien ha sufrido enormemente por todo lo vivido en la institución, luego de denunciar hechos de corrupción ocurridos el año 2015, sufrimientos que, por cierto, se extienden hasta la actualidad. En tal sentido, esta sentencia ayuda al restablecimiento de la dignidad de don Rafael Harvey, que fue tan groseramente afectada por su mando en la institución castrense".

Rafael Harvey denunció en 2015 actos de corrupción al interior de las filas del Ejército de Chile y en mayo de 2020, el ex ministro de Defensa, Alberto Espina, dictó su retiro absoluto de la institución.